



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 002-2023-GAF/MDC

Carabayllo, 23 de enero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 0002-2023-SGC-GAF/MDC de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Subgerencia de Contabilidad; el INFORME N°015-2023-GAJ/MDC de Fecha 23 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros;

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del gasto público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado a cargo de las mencionadas entidades, resulta necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;



Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, la DGTP del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 de fecha 10 de febrero de 2022 mediante el cual se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 establece que corresponde autorizar el gasto devengado al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, asimismo el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral señala que, la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad;

Que, a través del Informe N° 0002-2023-SGC-GAF/MDC , la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se acredite a los responsables del registro de la fase de devengado a través del aplicativo informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" para lo cual se utilizara solamente el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE); y, que se autorice a la Subgerencia de Tecnología de la información y estadística que, se asigne un dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) para los servidores acreditados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante el Informe N°015-2023-GAJ/MDC, La Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA FAVORABLE a la designación del C.P.C CRHISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO Subgerente de Contabilidad Como "Responsable de la Autorización del Gasto Devengado", por lo que corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas acreditarlo ante la DGTP a través del Modulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la administración Financiera";



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01, señala que, los artículos 3, 4 y 5 entran en vigencia a partir del 1 de abril de 2022;

Que, en virtud de lo expresado y conforme al marco de competencias establecido en el literal r) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobado mediante la Ordenanza N°428-MDC y modificatorias, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo , aprobado mediante la Ordenanza N°428-MDC ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, al Servidor de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ELECTRONICO(DNIE)
CRHISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO	70655344



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO: - El Servidor indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, a partir de la fecha de la Publicación de la Presente Resolución, debe utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) en forma obligatoria para la autorización del gasto devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

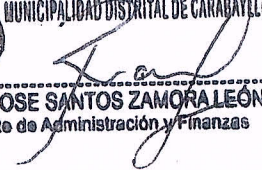
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones correspondientes ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Subgerencia de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, notifique a los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución y a la Subgerente de Contabilidad y Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Oficina General de la Gerencia Municipal asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) al servidor acreditado señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayillo-MDC. (<http://www.municarabayllo.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

C.P.C. JOSE SANTOS ZAMORA LEÓN
Gerente de Administración y Finanzas